

Cipolletti, 30 de abril de 2026. nd

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados: H.P.A. C/ Z.T.A. S/ HOMOLOGACION (Expte. N° CI-00881-F-2026) y:

CONSIDERANDO: que se advierte un error al consignar en la sentencia de fecha 24 de abril de 2026 en su parte resolutive punto 6 respecto de la Defensora Oficial interviniente.-

En virtud de lo establecido por el Art. 73 del C.P.F CORRESPONDE subsanar el error, aclarando que donde se ha consignado "REGULASE los honorarios de la Defensora Oficial Dra. Paula Ruiz, en su carácter de apoderada de la actora..." debe decir "**REGULASE los honorarios de la Defensora Oficial Dra. Gabriela Blanco, en su carácter de apoderada de la actora...**".-

LO QUE ASI RESUELVO.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez